



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 MAR. 2026 12:33:01

Entrada **106605**

sobre vulneración de la memoria democrática en
Alacant/Alicante

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Txema GUIJARRO GARCÍA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el diputado **Txema Guijarro**, presenta las siguientes preguntas al **Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática**, para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente reapertura de las visitas guiadas a los refugios antiaéreos de la ciudad de Alacant ha venido acompañada de declaraciones públicas de responsables de Vox en las que se reivindica expresamente haber impuesto una resignificación del relato histórico de estos espacios como condición política al gobierno municipal del Partido Popular.

Nos encontramos ante un hecho de extrema gravedad política e institucional: la utilización de un espacio de memoria de la población bombardeada durante la Guerra civil como terreno de negociación ideológica para introducir lecturas revisionistas incompatibles con el conocimiento histórico acreditado y con la democracia.

Los refugios antiaéreos de Alacant forman parte de la memoria material de una ciudad castigada por la aviación fascista italiana al servicio del golpe militar franquista, especialmente a través del bombardeo del Mercado Central de 1938, uno de los ataques más brutales contra población civil indefensa en todo el conflicto.

Pretender despolitizar estos hechos bajo fórmulas como “neutralidad”, “ausencia de juicios de valor” o “visión de todos los bandos” constituye en realidad una operación de vaciamiento histórico que diluye responsabilidades, banaliza el terror ejercido sobre la población civil y abre la puerta a nuevas formas institucionales de blanqueamiento del franquismo.

Todo ello se produce además en el contexto de la derogación de la legislación valenciana de memoria democrática y de la aprobación de la denominada Ley de Concordia valenciana, impulsada conjuntamente por Partido Popular y Vox, una norma recurrida por el propio Gobierno de España y parcialmente suspendida por el Tribunal Constitucional por su posible vulneración del marco básico estatal de memoria democrática.

La Ley 20/2022 de Memoria Democrática no deja margen para equidistancias: obliga a las administraciones públicas a preservar el derecho a la verdad, a proteger los lugares de memoria democrática y a impedir cualquier forma de tergiversación institucional de la violencia franquista y de sus consecuencias históricas.

En este contexto, la contradicción entre las afirmaciones triunfalistas de Vox, la ambigüedad del gobierno municipal y la ausencia de transparencia sobre los cambios introducidos en los contenidos interpretativos obliga al Gobierno de España a actuar con firmeza.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto requerir formalmente al Ayuntamiento de Alicante la remisión inmediata de los guiones íntegros de visita, materiales interpretativos, informes técnicos y expedientes administrativos relativos a la reapertura de los refugios antiaéreos y al centro de interpretación vinculado a estos espacios?
2. ¿Considera el Gobierno que las declaraciones públicas de responsables de Vox anunciando una resignificación del relato histórico son compatibles con las obligaciones impuestas por la Ley 20/2022 de Memoria Democrática?
3. ¿Va a actuar el Gobierno para verificar que no se está utilizando una infraestructura pública de memoria democrática para introducir relatos de equiparación política entre víctimas y verdugos?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar para impedir que la aplicación política de la denominada Ley de Concordia valenciana derive en operaciones institucionales de revisionismo histórico contrarias al marco estatal vigente?
5. ¿Comparte el Gobierno que cualquier alteración del relato histórico de los refugios de Alacant que oculte o relativice la responsabilidad de la aviación fascista italiana y del aparato militar franquista supondría una vulneración directa del deber público de memoria democrática?

Palacio del Congreso, 18 de marzo de 2026

Fdo. Txema Guijarro
Diputado por Alicante/Alacant